

# ADENDA

## Guía

para la elaboración de

# Protocolos en el abordaje de las violencias sexuales y la LGTBIfobia en los espacios públicos de ocio



Creación Positiva

Material elaborado por:



## Creación Positiva

Diseño:

L'Apòstrof - [www.apostrof.coop](http://www.apostrof.coop)

Maquetación:

Creación Positiva

Barcelona, 31 de marzo 2023



Disponible en [www.creacionpositiva.org](http://www.creacionpositiva.org)

Esta adenda ha sido elaborada con la financiación de la subvención del Ministerio de Igualdad en la convocatoria de subvenciones públicas destinadas a programas y proyectos de concienciación, prevención e investigación de las distintas formas de violencia contra las mujeres para el 2022.



# ADENDA

## Guía

para la elaboración de

**Protocolos en el  
abordaje de las  
violencias sexuales  
y la LGTBIfobia  
en los espacios  
públicos de ocio**



Creación Positiva



# ADENDA



Debido a los últimos cambios sociales y legislativos, con fecha 31 de marzo 2023, algunos de los contenidos de la guía han de adaptarse a las modificaciones actuales.

A continuación se señala el capítulo y los apartados en los que se introducen cambios significativos:

## CAPÍTULO 2

# MARCO ÉTICO, CONCEPTUAL Y JURÍDICO DE LAS VIOLENCIAS SEXUALES Y LA LGTBIFOBIA EN ESPACIOS PÚBLICOS DE OCIO

### Apartado 2.1. Conceptos

Se elimina la distinción entre **abuso sexual y agresión sexual** en la tipificación delictiva, tal y como indica la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

*La disposición final cuarta modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. Como medida más relevante, elimina la distinción entre agresión y abuso sexual, considerándose agresiones sexuales todas aquellas conductas que atenten contra la libertad sexual sin el consentimiento de la otra persona, cumpliendo así España con las obligaciones asumidas desde que ratificó en 2014 el Convenio de Estambul. Este cambio de perspectiva contribuye a evitar los riesgos de revictimización o victimización secundaria. También se introduce expresamente como forma de comisión de la agresión sexual la denominada «sumisión química» o mediante el uso de sustancias y psicofármacos que anulan la voluntad de la víctima. Igualmente, y en línea con las previsiones del Convenio de Estambul, se introduce la circunstancia cualificatoria agravante específica de género en estos delitos.*

## Apartado 2.2. Marco jurídico

Se añaden las siguientes normativas:

- Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.
- Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

## Apartado 3.1. Definición de Protocolo

En la exposición de los ejes de intervención —prevención, detección, atención, recuperación—, el listado se amplía con el eje de **reparación**, que la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual presenta como *un derecho fundamental en el marco de obligaciones de derechos humanos; derecho que comprende la indemnización por daños y perjuicios materiales y morales que corresponda a las víctimas de violencias sexuales de acuerdo con las normas penales sobre responsabilidad civil derivada de delito, las medidas necesarias para su completa recuperación física, psíquica y social y las garantías de no repetición, así como acciones de reparación simbólica.*

La Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI señala también la **reparación** como un eje fundamental del abordaje de situaciones de discriminación y violencia LGTBIfóbica (Título III, Capítulo I).

La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia expone como uno de sus fines *garantizar la **reparación y restauración** de los derechos de las víctimas menores de edad.*



Elaborado por:



**Creación Positiva**  
[www.creacionpositiva.org](http://www.creacionpositiva.org)

Subvencionado por:

